Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

que preside de Justicia, Dn. Alonso Ga. Siles, Dn. Juan Camp.
Dn. Josef Baldasano Rexidores, Dn. Franco. Caro, Dn. Bartholo-
me Ches, y Dn. Manl. Carreras Diputados del Comn. Dn. Lino
Campo. Prôr Cindico Genl. y Dn. Victe. Villaplana Cindico Perso.
del ppco. y acordaron lo Sigte.

Citacn. En este Ayuntamto. Josef Requero Portero de Sala Certi-
fico haver Citado pa. este Cavdo. â todos los Cavros. Rexs. Di-
putados del Comn. Cindicos Genl. y Perso. q. han podido ser havdos.

Ordn. sobre Alquileres de Casas. Viose en este Ayuntamto. pr. Remision del Exmo. Sor. Govor.
de lo Politico y militar de esta Plaza mediante citacn.
Genl. con Cedula ante diem, y expresion de su efecto â
todos los Cavros. Rexidores Diputados Porres Cindicos Genl.
y Perso. de este ppco. una Certificacn. Remitida en
Carta Impresa â dho Exmo. Sor. pr. el Sor. Dn. Franco. Antº.
de Clizondo del Concejo de S.M. y su fiscal en la Rl. Chan-
cilleria de Granada con fha en ella â veinte y ocho de Ju-
nio proximo anterior dada pr. Dn. Josef Manl. de Vargas
Essno. de Camara y Secretario del Rl. Acuerdo de dha
Rl. Chancilleria en la q. haciendo Relacn. de la Rl.
Ordn. del Concejo dirixida â dho Rl. acuerdo acompañan-
do diferentes representaciones echas pr. el Sor. Intende-
te de marina de este Departamto. Diputados, y
Perso. del Comun sobre el excesivo precio de los alquile-
res de Casas y aumto. q. Yvan tomando cada dia y de
haverse repetido nuebamte. el citado recurso por dis-